

TÍTULO: PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL ÁREA DE DEPORTE


ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

Modalidades, especialidades y categorías que abarca

- Deportes individuales
- Deportes colectivos
- Eventos deportivos
- Otros eventos

Riesgos de la actividad atendiendo a la Orden del 11 de septiembre 2020 de la Consejería de Salud y Familias que regula la crisis sanitaria creada por el Covid -19 que modifica la Orden del 19 de junio 2020

- Se podrá realizar práctica físico-deportiva de carácter individual o grupal respetando las medidas de seguridad e higiene que se establezcan en cada momento por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 y, en particular, las relativas al mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, medidas de protección física e higiene de manos y etiqueta respiratoria.
- El nº de participantes no puede ser superior al delimitado en función a la normativa vigente según el nivel de alerta sanitaria marcado por la situación epidemiológica.
- Para el desarrollo de los entrenamientos de los deportistas y clubes y secciones deportivas federados, así como para la reanudación de las actividades y competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito andaluz, las federaciones deportivas andaluzas deberán presentar un protocolo general de prevención del COVID-19 a la Consejería de Educación y Deporte y obtener la autorización correspondiente tras el visado de la Consejería de Salud y Familias. Dicho protocolo deberá elaborarse conforme a las directrices del Anexo I.
- No se permiten espectadores, ni en los deportes colectivos, ni en los individuales, en los alquileres.
- Tal y como refleja el punto d. en el artículo 2.3.7 de la orden del 11 de septiembre 2020, no se podrá compartir bebidas ni alimentos. Así mismo no está permitido el servicio de catering en partidos, ni en eventos deportivos.
- El aforo para los espectadores se limitará al establecido por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 en instalaciones deportivas convencionales al aire libre y cubiertas. El público deberá permanecer sentado y con localidades pre asignadas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Andalucía por su impacto deportivo, económico y social, las autoridades sanitarias competentes deberán realizar una evaluación del riesgo para otorgar la autorización conforme a lo previsto en el documento.

Código Seguro De Verificación	adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/05/2021 14:10:37	
	Juan Ruiz López	Firmado	18/05/2021 13:05:57	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==			



- Todas las personas que accedan a la instalación deportiva deberán lavarse las manos con hidrogeles y utilizar mascarillas si no puede mantenerse la distancia mínima de seguridad interpersonal. Así mismo, habrá dispensadores de hidrogeles en el acceso a los diferentes espacios deportivos de la instalación deportiva.
- En las instalaciones al aire libre y siguiendo las indicaciones del fabricante, no será posible la colocación de hidrogeles, ya que deben de estar fuera del alcance de los niños y no deben de estar expuesto a temperaturas elevadas. Sin embargo los usuarios, que así lo deseen, tendrán a su disposición los hidrogeles ubicados dentro de los pabellones.

Objetivos

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las actividades y eventos deportivos de las instalaciones de Ciudad Jardín, Tiro Pichón y José Paterna y Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga.

Promotores del Protocolo:

Consejerías: Consejería de Educación y Deporte.

Ayuntamiento de Málaga (Área de Deporte)

Responsable: El Director del Área de Deporte

Recomendaciones

Generales: Estas recomendaciones no excluyen, ni incluyen las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.

Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, o jabón.
- Distanciamiento social al menos de 1,5 ms. y si no es posible uso de equipos de protección individual (E Pis).
- Uso de E Pis según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Si se hace necesario el uso del ascensor deberá de hacerse de forma individual, recomendación de usar las escaleras.
- Medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, centros de trabajo y en esta normativa.


Código Seguro De Verificación	adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/05/2021 14:10:37	
	Juan Ruiz López	Firmado	18/05/2021 13:05:57	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==			

Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Los efectos personales de las personas que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal efecto.
- Higiene de manos, los usuarios tendrán a su disposición en cada una de las instalaciones de gel higienizante líquido
- Deberá de mantenerse el distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Uso de las mascarillas, siempre que no se puede mantener el distanciamiento social. La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento. De cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible. Se utilizará la mascarilla siempre que el entrenamiento lo permita con especial precaución en caso de determinadas patologías respiratorias.
- Higiene respiratoria, toser sobre flexura de codos y utilizar papel desechable.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
- Evitar tocar objetos o equipamiento de uso colectivo y superficies de contacto como pomos, puertas de accesos, barandillas y otros elementos de similares características
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas.
- En caso de usar el ascensor, se limita el uso a una persona, se recomienda el uso de las escaleras.
- El incumpliendo de las normas establecidas por parte del usuario, se entenderá como una falta y se le invitará al abandono de la instalación, decayendo desde ese instante el derecho a devolución de las tasas.
- Se entregarán, a todos los usuarios, en el momento de realizar el pago de uso de la instalación, una declaración responsable del cumplimiento de la normativa referente a seguridad e higiene del covid19, y se requerirá su entrega firmada por parte de las personas representantes de entidades o clubes. Se debe prestar atención a aquellos grupos de población con más riesgos de contagio. Por este motivo, se recomienda la no participación de deportistas mayores de 65 años, revisable atendiendo a la evolución y modificaciones de las medidas establecidas. La OMS no recomienda que personas mayores de 65 años tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”.

Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
- Los espacios deportivos, así como oficinas, deberán de ventilarse antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
- Mayor limpieza de forma más exhaustiva y continuada de las zonas comunes como los parque, conserjería y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas.
- Limpieza y desinfección al menos dos veces al día en los vestuarios, aseos y duchas.

Código Seguro De Verificación	adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/05/2021 14:10:37	
	Juan Ruiz López	Firmado	18/05/2021 13:05:57	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==			



- Depositar en las papeleras indicadas a tal efecto, las mascarillas, guantes y material de desecho.

- En las instalaciones, se contará con información a través de cartelería.

- La instalación contará con un registro, donde conste fecha, hora y nombre de la persona que ha realizado la desinfección, situándolo en un lugar visible para tener un control de la limpieza y desinfección de las zonas en uso.

Recomendaciones específicas para la actividad deportiva:

Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva:

- Se establecerá un punto de entrada y otro de salida, en evitación de aglomeraciones de los usuarios
- Habrá un registro en conserjería, diario del control de entrada (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias, protocolo de acceso a la instalación.
- Los responsables de los clubes o equipos deberán de elaborar un listado de los asistentes a los entrenamientos y de la persona responsable de los mismos, en el cual deberán de mantener al menos durante 14 días, para que en caso de necesidad y si las Autoridades competentes lo estiman, poder acceder a ellos.
- La instalación contará con el material necesario de desinfección.
- En las instalaciones se encontrarán indicaciones para mantener la distancia social de seguridad, cartelería informativa distribuida por las distintas zonas deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
- La instalación contará con indicaciones de los turnos de desinfección de las instalaciones.
- En la medida de lo posible, las consultas se harán de forma telemática o bien telefónica, el pago deberá de realizarse con tarjeta o transferencia bancaria
- Deberá de solicitarse cita previa
- En todo momento se respetará el distanciamiento social.
- Para evitar aglomeraciones de personal, deberá llegar 5-10 minutos antes de su hora de entrada.

Protocolo de contingencia ante personas con síntomas:

- Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- Se hará uso de la información recabada tanto en la inscripción, con el control de acceso, para el rastreo del grupo de personas con posibles contagios
- Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).
- Estas recomendaciones en todo momento están sujetas a las indicaciones de las autoridades sanitarias y son de obligado cumplimiento por parte de todo el personal presente en las instalaciones.

FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor.

Código Seguro De Verificación	adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/05/2021 14:10:37	
	Juan Ruiz López	Firmado	18/05/2021 13:05:57	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==			

ANEXO I


MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (CONSENTIMIENTO INFORMADO) PARA LOS USUARIO PARTICIPANTES EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, ALQUILERES Y EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como usuario de las instalaciones deportivas municipales de gestión directa declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por el Área de Deporte o la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para la actividad, alquiler o evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en las actividades, alquileres o en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en las actividades, alquileres o en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un riesgo objetivo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

Código Seguro De Verificación	adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/05/2021 14:10:37	
	Juan Ruiz López	Firmado	18/05/2021 13:05:57	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==			

7.- Que acepta que el Área de Deporte o u organizador del evento o competición adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el Área de Deporte, organizador del evento o competición, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento publicado o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la actividad de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al Área de Deporte organizador del evento o competición de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del Área de Deportes, organizador del evento o competición con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la actividad, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por estos, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal del Área de Deporte u organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagio por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión de la actividad en que esté inscrito, evento o competición.

NOTA: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS, el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Familias de la Junta de Andalucía.


Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE DEPORTE**

Fdo.: Juan Ruiz López.

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTE**

Fdo.: Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	18/05/2021 14:10:37	
	Juan Ruiz López	Firmado	18/05/2021 13:05:57	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/adQNQqJgmvSjAwModFf3UA==			